Contrato N° 147 /2020

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..10.. día del mes de ..Noviembre..... del año dos mil veinte entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la **Empresa "CONSTRUCCIONES LUISITO", con R.U.C. Nº 2282023-0, representado por su propietario Rober Arcadio Blanco Grance con domicilio en la calle Libertad Nº 138, zona Norte,** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. SANTA TERESA DE AVILA Y OTRAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. SANTA TERESA DE AVILA Y OTRAS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.044

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2015 /2020.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde LA FIRMA hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

CONSTRUCCIONES LUISITO
Luque - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote:	Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				CONSTRUCCIONES LUISITO	
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26121630-022	(CEDM SANTA TERESA AVILA) MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA-PLANTA BAJA(Entrada acometida y TG: Cambio de cableado de caja prescintable, llave en general, de acometida, medidor-ANDE(Trifásica))	Unidad	1	2.386.640	2.386.640
2	26121630-022	Colocación y montaje de tablero general de 20 agujeros c/ barra fase y neutro, con las llaves TM trifásico y monofásico(inlcuye desmontaje de tablero existente)	Unidad	1	5.728.000	5.728.000
3	26121630-022	Alimentacion y colocacion de cañeria tipo subterraneo y cableado con cable tipo NYY desde el medidor hasta el tablero general 25ml(incluye registros de 0,50x0,50)	Unidad	1	2.386.640	2.386.640
4	26121630-022	Colocacion, cambio o mantenimiento general de equipo fluorescente y ventiladores de 3 aulas	Unidad	1	3.341.334	3.341.334
5	72101511-002	Alimentacion y circuitos para A.A. tipo Split-Incluye embutido de cañerias o externo con caño tipo conduit	Unidad	8	167.064	1.336.512
6	72102802-003	Colocacion de alumbrado en patio	Unidad	4	120.000	480.000
7	72102802-003	Terminación: Reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal - base para latex de 20 aulas(sitios afectados: Tableros internos) y galerias (sitios afectados: Tableros seccionales)-Interior y exterior	Unidad	1	5.833.334	5.833.334
8	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	949.334	949.334
9	82101502-999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Med	1	664.534	664.534
10	26121630-022	[ESC. BÁSC. Nº144 COMANDANTE LEO NOWAK]MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA-PLANTA BAJA(Entrada acometida y TG: Cambio de cableado de caja prescintable, llave en general, de acometida, medidor-ANDE(Trifásica))	Unidad	1	3.333.334	3.333.334
11	26121630-022	Colocación y montaje de tablero general de 20 agujeros c/ barra fase y neutro, con las llaves TM trifásico y monofásico(inlcuye desmontaje de tablero existente)	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
12	26121630-022	Alimentacion y colocacion de cañeria tipo subterraneo y cableado con cable tipo NYY desde el medidor hasta el tablero general 25ml(incluye registros de 0,50x0,50)	Unidad	1	3.333.334	3.333.334
13	26121630-022	Colocacion, cambio o mantenimiento general de equipo fluorescente y ventiladores de 20 aulas	Unidad	1	4.666.666	4.666.666
14	26121630-022	Colocacion de tableros de metal de 6 agujeros con 20(veinte) aulas, incluye excavaciones, registro, colocacion de cañeria, cableado y montaje de llaves TM	Unidad	20	400.000	8.000.000
15	26121630-022	Colocacion de tableros de metal para llaves de ventiladores de techo (VT)	Unidad	20	200.000	4.000.000
16	26121630-022	Montaje de tableros seccionales-50 bocas	Unidad	5	398.000	1.990.000
17	72102201-999	Boca de ventiladores de techo	Unidad	63	102.000	6.426.000
18	72141123-001	Boca de luces	Unidad	144	30.000	4.320.000
19	72141123-001	Boca de tomas	Unidad	63	30.000	1.890.000
20	72101511-002	Alimentacion y circuitos para A.A. tipo Split-Incluye embutido de cañerias o externo con caño tipo conduit	Unidad	23	233.334	5.366.682
21	72102802-003	Terminación: Reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal - base para latex de 20 aulas(sitios afectados: Tableros internos) y galerias (sitios afectados: Tableros seccionales)-Interior y exterior	Unidad	1	8.166.666	8.166.666
22	72102802-003	Mantenimiento de alumbrado/Colocación de alumbrado	Unidad	2	120.000	240.000
23	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.306.666	1.306.666
24	82101502-999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Med	1	914.666	914.666
25	26121630-022	[ESC. BÁSC. Nº3657 SANTA TERESA DE AVILA] MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA-PLANTA BAJA (Entrada acometida y TG: Cambio de cableado de caja prescintable, llave en general, de acometida, medidor-ANDE (Trifásica))	Unidad	1	3.333.332	3.333.332
26	26121630-022	Colocación y montaje del tablero Seleccional de 20 agujeros c/ barra fase y neutro, con las llaves TM trifásico y monofásico(inlcuye desmontaje de tablero existente)	Unidad	1	8.000.000	8.000.000
27	26121630-022	Alimentacion y colocacion de cañeria tipo subterraneo y cableado con cable tipo NYY desde el medidor hasta el tablero general 40ml(incluye registros de 0,50x0,50)	Unidad	1	3.333.328	3.333.328
28	26121630-022	Colocacion, cambio o mantenimiento general de equipo fluorescente y ventiladores de 10 aulas	Unidad	1	4.666.400	4.666.400
29	72102201-999	Boca de ventiladores de techo	Unidad	63	102.000	6.426.000
30	72141123-001	Boca de luces	Unidad	144	30.000	4.320.000
31	72141123-001	Boca de tomas	Unidad	63	30.000	1.890.000
32	72101511-002	Alimentacion y circuitos para A.A. tipo Split - Incluye embutido de cañerias o externo con caño tipo conduit	Unidad	23	233.328	5.366.544
33	72102802-003	Terminación: Reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal - base para latex de 20 aulas(sitios afectados: Tableros internos) y galerias (sitios afectados: Tableros seccionales) - Interior y exterior	Unidad	1	8.166.400	8.166.400
34	72102802-003	Colocación de alumbrado en patio	Unidad	2	120.000	240.000
35	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.280.000	1.280.000
36	82101502-999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Med	1	914.400	914.400
					Precio Total	132.996.746

- Monto total de **Gs.** 132.996.746 **(GUARANIES: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS) IVA INCLUIDO.----------**
-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

CONSTRUCCIONES LUISITO
Luque - Paraguay

Una vez emitida la orden de inicio tendrán 50 DÍAS contados para la culminación de los trabajos de ***"ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. SANTA TERESA DE AVILA Y OTRAS"***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE OBRAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g - Ley N° 2051/03) (Art. 89 - DECRETO 2992/2019)

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 5% del monto total del contrato en las formas que se detallan a continuación:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Pólizas de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: el adjudicado deberá en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancia de presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría general de la república, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. SANTA TERESA DE AVILA Y OTRAS"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

CONSTRUCCIONES - LUISITO
Luque - Paraguay

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Noviembre de 2020.

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Rober Arcadio Blanco Grance
CONSTRUCCIONES LUISITO
EL CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES - LUISITO
Luque - Paraguay